



"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SAFIN03/PP/PRE/2399/2024

Asunto: Relativo a solicitud de recursos adicionales 2024.
San Francisco de Campeche, Cam., a 10 de diciembre de 2024

Lic. Mauricio Arceo Piña
Secretario de Turismo
Presente

En el ejercicio de las facultades conferidas a la Secretaría de Administración y Finanzas en el artículo 28 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 18 fracciones XVII y XVIII del Reglamento Interior, artículos 24, 25, 26, 32 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, y artículos 31 y 32 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche del Ejercicio Fiscal 2024.

Y en atención a sus oficios SECTUR/UA/0971/2024 y SECTUR/UA/1058/2024 de fechas 11 de noviembre y 6 de diciembre de 2024; respectivamente, a través de los cuales solicita recursos adicionales, para llevar a cabo el Proyecto denominado "Jóvenes por la información turística", por la cantidad de \$247,200.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 11/100 M.N.). Al respecto le informo que se autoriza el recurso siguiente:

OFICIOS Y FECHAS DE SOLICITUD		CONCEPTO	IMPORTE AUTORIZADO
0971 1058	11/11/2024 06/12/2024	Para llevar a cabo el Proyecto denominado "Jóvenes por la información turística".	\$247,200.00

Como parte de la política del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y de conformidad con los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, esta Secretaría en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, verificarán periódicamente las evaluaciones de la gestión y del desempeño de las Secretarías, dependencias, y entidades, en lo relativo al ejercicio del presupuesto de egresos, enfocándose en los resultados de la ejecución de los programas aprobados en el mismo y su congruencia con el propio presupuesto; lo que redundará en que los recursos económicos sean administrados, evaluados y asignados presupuestalmente en términos de eficiencia, economía, transparencia y honradez, con el fin de que se cumplan con los propósitos para los que se utilizan; por lo que deberán considerar en su avance físico-financiero la modificación de sus metas.





Resulta importante destacar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024 y artículo 44 de Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, los Entes Públicos en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, son directamente responsables de la formulación y desarrollo de sus programas, de la correcta administración y aplicación de sus recursos, entre otras responsabilidades que le son inherentes por disposición legal.

Cabe señalar que los recursos deberán ser ejercidos de conformidad al Cronograma de Actividades establecido en el Capítulo II "Normas Generales" apartado 2.11, punto 28 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente, los Entes Públicos que no hubieren ejercido, comprometido o devengado algún recurso, quedará cancelada su ejecución, aun cuando cuenten con autorización de la Secretaría; tales recursos serán considerados como ahorros y economías presupuestales, en consecuencia deberán reintegrar el importe disponible y, en su caso, los rendimientos obtenidos a la Secretaría dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y al artículo 29 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024. Así mismo, deberán observar lo establecido en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios.

Toda ampliación o reasignación de gasto estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria, financiera y de ingresos según los artículos 25, 26 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA, CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAIG04/SSIG/DI/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2020.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.- Responsable de la Tesorería, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Administración y Finanzas por el que se delegan Facultades al Titular de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, publicado en el POE el 15 de julio de 2024.



Secretaría de Modernización Administrativa e
Innovación Gubernamental

Folio : SAFIN03/PP/PRE/2399/2024

Acuse

Datos generales

Nombre documento:	SAFIN03PPPRE23992024_Firmado.pdf
Identificador:	46222
Cadena original:	SAFIN03/PP/PRE/2399/2024 8 1544285 2024-12-10T00:00:00 Relativo a solicitud de recursos adicionales 2024. 7 70918c0b5d366f7f1f6ba2102db622600cd527b2 Jezrael Isaac Larracilla Pérez 37472 Secretario de Administración y Finanzas

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal .
En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

Fecha de firmas	Cargo	Nombre	RFC
2024-12-30T16:20:09	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PEREZ	LAPJ8505232KA

Medio de autenticación

	Número de certificado
	00001000000509110376
	Medio de autenticación
Jzb4+nB4V3aqglg9PiC78f+xXPihxdIWPW4JzJxf3DKEgYtOBJ6pohWmxftlFqySw/5IS9pZHhn+4JU3GC8i2joPVEdl9vW91xh21uulg29ScFSPNXsvQUSSB7ITWGKXmEfwhdZ8+xDLFZ565oWITYeJFMEuwq4/4O/d4rzQPgLmPpt7C+5HEYi+MuWwm/c1IWu6uUcDrhLAR22Fly7mKXFbxvdmChs351VFfclGdE1JaS+siMKghOcuDDPUWd96GzH3+UToa8bXDHviow7CMSHGjYfiaoQ92z/9jJ9sVK9o5jP0m33fYeQE4aNzXDIDQhZ/EFS22KXohsOerpEzdg==	

